

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 401 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima, 08 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 2117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 622-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;

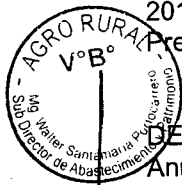
Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de tres (03) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, que se encuentran señalados en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe Legal N° 622-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la trigésima sexta modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de



Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios requerida por el área usuaria respectiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVAREZ INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 47135-17





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 401 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima,

08 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 2117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 622-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de tres (03) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, que se encuentran señalados en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe Legal N° 622-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la trigésima sexta modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de



Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios requerida por el área usuaria respectiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

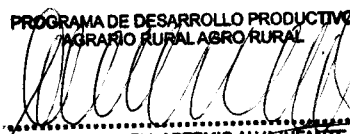
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 47135-17





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 622-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL



A : CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por inclusión de tres (03) procedimientos de selección.

REF. : a) Memorando N° 2117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA
b) Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

FECHA : Lima, 08 NOV. 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de





Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuarenta y uno (41) procedimientos de selección.

- 1.10 Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cincuenta (50) procedimientos de selección.
- 1.11 Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diecisiete (17) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección.





- 1.23 Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.24 Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.25 Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.26 Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.27 Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.28 Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.29 Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.30 Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.31 Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.32 Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 09 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.33 Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.34 Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección.
- 1.35 Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.





- 1.36 Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.37 Mediante Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha de 08 de noviembre de 2017, tramitado mediante Memorando N° 2117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 Institucional, de conformidad con el Anexo N° 01 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:
- Mediante Memorándum N° 3468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó la Inclusión al PAC la contratación del servicio de elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "Afianzamiento hídrico en el Valle del Río Shullcas con fines agrícolas" con Código SNIP 95697, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1804 y la previsión presupuestal 2018, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
 - Mediante Memorándum N° 3472-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 07 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó la Inclusión al PAC la, solicitó la contratación del servicio de elaboración de Fichas Técnicas y Descolmatación del cauce natural en quebradas: Yaptera, Carneros, Río Seco, La Manuela y Pariñas, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1790, 1791, 1792 y 1789, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
 - Mediante Informe N° 365-2017-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DA-DZA de fecha 16 de octubre de 2017, la Dirección Zonal Amazonas, solicitó la adquisición de madera rolliza para el proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas en el cultivo de café mediante Sistemas Agroforestales en el Valle del Alto Mayo, distrito de Soritor, Moyobamba, San Martín", el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1799, otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017, realizando la inclusión de tres (03) procedimientos de selección los mismos que cuentan con certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo N° 01.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.3 Directiva N° 005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores





individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.

- 3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar o excluir al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE”.

- 3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

- 3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, se requiere incluir tres (03) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la respectiva certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 Institucional; por lo que, corresponde emitirse la Resolución Directoral Administrativa que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.

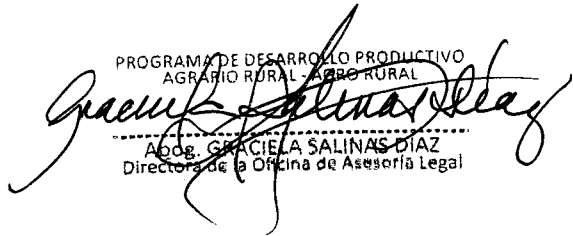
IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico N° 284-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Trigésima Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


ABG. GRACIELA SALINAS DÍAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

GSD/nsda

CUT: 47135-2017



17062213



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORÁNDO N° 2117 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA

A : **SRA. GRACIELA SALINAS DÍAZ**
 Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Trigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

Ref. : Informe Técnico N° 284 -2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA/UAP

Fecha : Lima, 08 NOV. 2017

Por el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, indica que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones con la inclusión de tres (03), procedimiento de selección, el cual se encuentra detallado en el Anexo N° 1

Para tal fin, resulta necesario que su despacho emita el informe legal respectivo, a fin de complementar el informe técnico y posteriormente se cumpla con la emisión de la Resolución Directoral Administrativa, en merito a la facultad delegada a este despacho a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Atentamente,

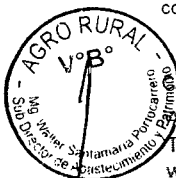
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

[Handwritten Signature]

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 08 NOV 2017 10:20
 RECIBIDO
[Handwritten Signature]

cc. DEA



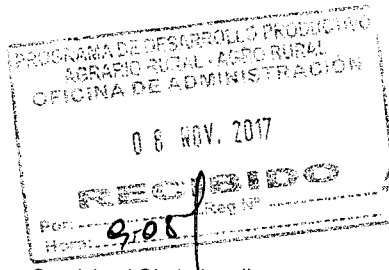
AGRO RURAL
 Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
 T: (511) 205-8030
 www.agrorural.gob.pe
 www.minagri.gob.pe

CUT: 4713577

Trabajando para todos los peruanos



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 284 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

PARA : CPC CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

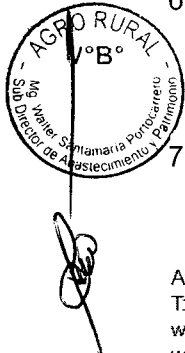
FECHA : Lima, 08 NOV. 2017

OBJETO

El presente documento se emite con la finalidad de informar respecto a las inclusiones y exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitado con los documentos de la referencia.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Directoral N° 0013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
2. Mediante Resolución Directoral N° 0010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
3. Mediante Resolución Directoral N° 0011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó siete (07) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
4. Mediante Resolución Directoral N° 0015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
5. Mediante Resolución Directoral N° 0028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
6. Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
7. Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó once (11) procedimiento de selección para





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ser ejecutado en el presente ejercicio.

8. Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte y uno (21) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
9. Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuarenta y uno (41) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
10. Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cincuenta (50) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
11. Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
12. Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
13. Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
14. Mediante Resolución Directoral N° 138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
15. Mediante Resolución Directoral a N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décimo cuarta del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
16. Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y siete (17) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
17. Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

18. Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
19. Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
20. Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y ocho (18) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
21. Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
22. Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (3) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
23. Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
24. Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (1) un procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
25. Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
26. Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
27. Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) y se excluye uno (1) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
28. Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de

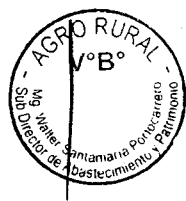




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) procedimientos de selección.

29. Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) y se excluyó cuatro (4) procedimientos de selección.
30. Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección
31. Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) y excluyo uno (1) procedimientos de selección
32. Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) procedimientos de selección.
33. Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) y excluyo uno (1) procedimientos de selección.
34. Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y seis (16) procedimientos de selección.
35. Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
36. Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección
37. Mediante Memorándum N° 3468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 06 de noviembre la Dirección de Infraestructura Agraria solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto "Afianzamiento Hídrico en el Valle del Rio Shullcas con Fines Agrícolas" con código SNIP 95697. Por un monto estimado según su estructura de costos por S/ 236,316.00, dicho requerimiento cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1804, por S/ 70, 895.00 y la diferencia mediante previsión presupuestaria 2018.



38. Mediante Memorándum N° 3472-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fecha 06 de noviembre la Dirección de Infraestructura Agraria solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para la Contratación del **Servicio de Elaboración de Fichas Técnicas y Descolmatación del Cauce Natural en Quebradas: Yapatera, Carneros, Rio Seco, la Manuela y Pariñas**, de acuerdo a los siguientes Items:

N° ITEM	DENOMINACION DE CADA ITEMS	N° CERTIFICACION	MONTO SEGÚN CERTIFICACION
I	TRAMO I: ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCION, DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA YAPATERA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	1790	7,289,704.00
II	TRAMO II: ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCION, DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA CARNEROS, DISTRITO DE TAMBOGRADE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	1791	1,373,492.00
III	TRAMO III: ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCION, DESCOLMATACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA RIO SECO, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA, Y TRAMO IV: ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCION Y DESCOLMATACION DEL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA LA MANUELA, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	1792	1,279,150.00
IV	TRAMO V: DESCOLMATACION DEL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA PARIÑAS, DISTRITOS DE PARIÑAS Y LOBITOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	1789	3,932,322.00

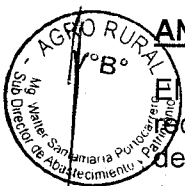
39. Mediante Informe N° 0365-2017-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DA-DZA, de la Dirección de Zonal de Amazonas, del 16 de octubre 2017, solicita la **Adquisición de Madera Rolliza para el proyecto Mejoramiento de las Capacidades Productivas en el cultivo de Café mediante Sistemas Agroforestales en el Valle del Alto Mayo, distrito de Soritor, Moyobamba, San Martín**. por un monto de S/ 52,962.99, dicho requerimiento cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1799.

BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ANALISIS

El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Así mismo, señala que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al respecto se ha realizado la verificación de cada uno de los pedidos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones provenientes de las áreas usuarias, detallados en los antecedentes y sus requerimientos, conjuntamente con el listado de bienes comunes de Subasta Inversa y sus fichas técnicas, las fichas de homologación de la página web de Perú Compras y los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, por lo cual la propuesta de inclusión de procesos entendida en el Anexo 1, se ajusta a las disposiciones legales de la normativa de contrataciones del Estado.

Por lo expuesto se debe realizar la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, realizando la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el **Anexo N° 01**, siendo el Plan Anual de Contrataciones un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de órganos y dependencias en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y dando cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Las modificaciones requeridas exponen a la siguiente información:

Modificaciones por inclusión de procedimientos de selección (Anexo N° 01):

- Cantidad tres (03)
- Monto total de los procesos incluidos: S/.14'163,946.99.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSPW/01

389	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AFIANCAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS CODIGO SNP 95697	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	236 316.00	12
300	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concursos Publicos	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION EL SERVICIO DE ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y DESCOLMATACION DEL CAUCE NATURAL EN QUEBRADAS YAPATERA, CARNEROS, RIO SECO, LA MANUELA Y PAMINAS	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	13,574,668.00	20
						0 - NO		TRAMO II ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLCAN DE LA QUEBRADA YAPATERA, DISTRITO DE CHUOMAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	7,289,704.00	20
						0 - NO		TRAMO II ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLCAN DE LA QUEBRADA CARNEROS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	1,373,492.00	20
						0 - NO		TRAMO III ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN DESCOLMATACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA RIBESCO, DISTRITO SALTRA, PROVINCIA DE SULLANA Y TRAMO IV ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACION DEL CAUCE NATURAL DE LA ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	1,279,190.00	20
						0 - NO		TRAMO V DESCOLMATACION DEL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA PAMINAS, DISTRITOS DE PAMINAS Y LOBITOS, PROVINCIA TALARIA, DEPARTAMENTO DE PIURA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	3,932,322.00	20
						0 - NO		ADQUISICION DE MADERA TOLLAZA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL CULTIVO DEL CAFE MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL VALLE DEL ALTO MAYO, DISTRITO DE SORTOR, MOYOBAMBA SAN MARTIN	40 - Unidad	871	1 - Nuevos Soles	1.00	52,982.99	22
						0 - NO		POSTE PARA CERCO PERIMETRICO DE MADERA ROLLO DE DIAMETRO 4 LARGO 3M	40 - Unidad	520	1 - Nuevos Soles	1.00	13,936.00	22
						0 - NO		ESTACA ROLLO DE 2.3 X 30 CM	40 - Unidad	520	1 - Nuevos Soles	1.00	2,672.80	22
						0 - NO		TABLA DE MADERA DE 1M X 0.2 M X 2	40 - Unidad	520	1 - Nuevos Soles	1.00	22,036.82	22
						0 - NO		LISTONES DE MADERA EN ENCHAVES LARGO 1.1 M	40 - Unidad	520	1 - Nuevos Soles	1.00	10,103.60	22
						0 - NO			40 - Unidad	520	1 - Nuevos Soles	1.00	4,213.77	22
						0 - NO						14,163,548.99		

3